



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 MAR 2023

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Nari, Juan Pablo Legajo N° 34568 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó la asignatura Comunicaciones antes de regularizar Física II, y de aprobar Física I.

Que Cursó las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, antes de regularizar Matemática Superior.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Nari, Juan Pablo Legajo N° 34568 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que cursó la asignatura Comunicaciones antes de regularizar Física II, y de aprobar Física I y que también cursó las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, antes de regularizar Matemática Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **085**

UTN
FRRo
<i>cl</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico